



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 SET. 1990

Expte. Nº 671/90

VISTO:

Este expediente relacionado con el informe de la auditoría efectuada a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, referido a la adquisición, refacción y remodelación del inmueble ubicado en calle Buenos Aires Nº 367 de esta ciudad, y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

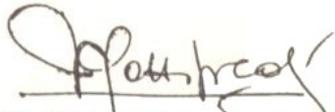
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica, a fin de deslindar responsabilidades de los funcionarios o directores que participaron en la adquisición, refacción y remodelación del inmueble de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, ubicado en calle Buenos Aires Nº 367.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese copia de la presente resolución al Tribunal de Cuentas de la Nación por intermedio de su representación en esta ciudad y siga a Asesoría Jurídica a sus demás efectos.-




C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
s/c. Secretaría General


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 343 - 90